

Cada semana

Por Mariano
GOMEZ-SANTOS

LA BOLSA

LAS cotizaciones de Bolsa, y más ampliamente el movimiento bursátil, se comentan cada día en las columnas de los periódicos y noticiarios de televisión y radio. Es frecuente oír: "La Bolsa está por las nubes", "Ha bajado la Bolsa", "Eso repercutirá en la Bolsa". Pero el común de las gentes piensa que esas son cuestiones que interesan únicamente a una minoría integrada por financieros y hombres de negocios, por lo cual no se detiene en desentrañar lo que la Bolsa representa básicamente.

En el mundo del trabajo se realizan inversiones y las cifras de ahorro son muy considerables; pero la Bolsa aún es un tabú, quizá por falta de una campaña de difusión que la desmitifique.

José Antonio Torrente ha realizado en solitario una gran labor en este sentido divulgador con su libro "Salamanca, bolsista romántico" y con profusión de comentarios; pero su obra merecería ser aún más conocida.

La Bolsa, como institución, tiene antecedentes en los "collegia mercatorum" romanos, aunque las lonjas aparecen en la Edad Media en el occidente europeo—Mallorca, Valencia, Zaragoza, Barcelona—dedicadas al comercio de mercancías.

No obstante, el nombre de Bolsa procede de una familia de banqueros de Brujas, los Van der Burse, que en el siglo XV comerciaban con dinero.

En España se debe el establecimiento de la primera casa de contratación—1652—a Felipe IV. Los historiadores madrileños dan por cierto que en la Puerta del Sol se liquidaban antiguamente operaciones de Bolsa, estableciéndose ésta, en el XIX, en la Casa de Filipinas de la calle de Carretas y, posteriormente, en el edificio de la Aduana Vieja de la plaza de la Leña.

El actual Palacio de la Bolsa, obra del arquitecto Repullés y Vargas, se inauguró el 7 de mayo de 1893.

La Bolsa es un mercado de valores. Las materias objeto de contratación se expresan muy concretamente en el Código de Comercio: valores y efectos públicos; valores industriales y mercantiles; metales preciosos, amonedados o en pasta; letras de cambio, libranzas, pagarés, etcétera. Pero, no obstante—hablamos de España—la contratación más usual se concreta a los valores mobiliarios. Estos son títulos impresos en papel, los cuales representan unos determinados bienes físicos y unos derechos sobre esos bienes.

Las acciones participan del capital y de los beneficios de una sociedad anónima. Si esta precisa dinero para nuevas inversiones puede pedirlo prestado mediante la emisión de obligaciones. Estos títulos son acreditativos de un determinado interés anual, sin participación de los beneficios de la sociedad. Cuando es el Estado, las diputaciones, los ayuntamientos, etcétera, quienes emiten estos títulos, entonces se les denomina fondos públicos.

Tanto los intereses que satisfacen las obligaciones como los efectos públicos son fijos en su cuantía y vencimiento, por lo cual se denominan de renta fija.

Los valores mobiliarios pueden comprarse, cambiarse y venderse a través de la Bolsa. El precio se fija, como en todo mercado, por la ley de la oferta y la demanda, cuyas variaciones dependen de muchos factores—políticos, económicos—que aconsejan la venta de valores para obtener dinero o la inversión en Bolsa para obtener una renta.

Tanto para vender como para comprar valores su propietario ha de ponerse en contacto con el agente de Cambio y Bolsa; el banco o Caja de Ahorros donde custodian sus valores o tiene su cuenta corriente el corredor de comercio. Las órdenes de compra o venta pueden ser verba-

les o escritas y las más usuales son: "por lo mejor", "a cambio limitado", "a cambio alrededor", "cuidando" y "orden ligada".

El Palacio de la Bolsa de Madrid está situado en la plaza de la Lealtad, entre la plaza de Cibeles y la de Neptuno. Su organización está encomendada a los agentes de Cambio y Bolsa, nombrados por el Ministerio de Hacienda y dotados de fe pública.

Los agentes de Cambio y Bolsa no pueden realizar operaciones por cuenta propia y actúan con una garantía personal que se fija en una fianza individual y otra colectiva o gremial.

Excepto lunes y sábados, las sesiones de Bolsa se celebran los cuatro restantes días laborales de la semana. En verano, a las diez en punto, y en invierno, a las diez y media de la mañana suenan los timbres que anuncian el comienzo de la sesión de Bolsa.

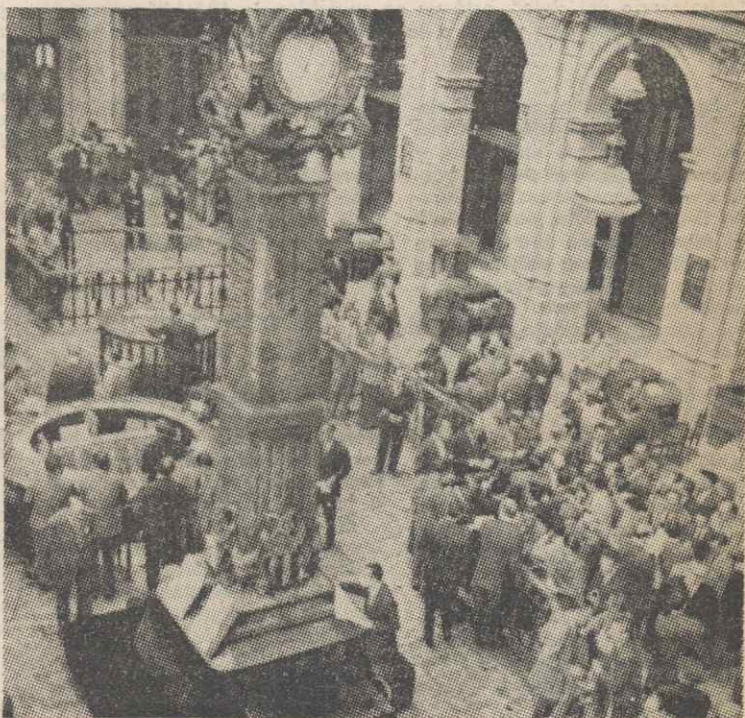
A excepción de los incapacita-

cibidos, los agentes y sus empleados ofrecen o piden el valor de que se trate en un lenguaje rápido y convenido. El que compra dice "tomo" y en su decisión defiende al máximo los intereses de sus clientes. Por el contrario, el que vende dice " doy" y procura alcanzar el más alto precio.

Las ofertas y las demandas deciden el precio de los valores y los convenios entre el agente que compra y el que vende se formalizan mediante dos palabras: "hecho" y "póngalos". La operación es irrevocable si se realiza en el plazo estipulado; el timbre del reloj marca los tiempos de contratación de una manera rigurosa e implacable.

Una pizarra luminosa registra el cambio concertado, en pocos segundos, como consecuencia de una pequeña hoja en la que se reflejan esquemáticamente las características de la operación.

Inmediatamente después de terminada la sesión, los agentes se reúnen bajo la presidencia de la Junta Sindical. Entonces se procede a la revisión de las operaciones efectuadas durante la sesión que son ratificadas si han sido correctas en su realización: en el lugar y dentro de la hora señalados, de acuerdo con el va-



los por la ley, cualquier persona tiene acceso al salón de contratación.

Los agentes ocupan el estrado o "parquet", que se acota con una barandilla. En torno suyo se sitúan sus apoderados y dependientes, así como los apoderados de los bancos y el público.

Por teletipo, teléfono o telégrafo, así como por carta o verbalmente, los agentes reciben órdenes de comprar y vender determinados valores a un cierto precio. Por su parte, los bancos—que han recogido órdenes directamente de sus clientes—entregan éstas a los agentes en fichas de varios colores.

El reloj arbitra la duración de las operaciones. Para cada grupo de valores se señala la duración de diez minutos y para otros de cinco. La contratación dura ininterrumpidamente una hora.

Pero no resultaría posible cumplimentar todas las órdenes si los agentes no se agrupasen en "corros" para negociar los valores que se señalan cada diez minutos. Veamos un ejemplo: de diez horas de la mañana a diez y diez, en el "corro" número 2 se negocian fondos públicos; en el 3, obligaciones eléctricas, y en el 1, monopolios, transportes, navales, automóviles y sociedades relacionadas con éstos.

De acuerdo con las órdenes re-

lor efectivo de los títulos y que en el momento de fijar el cambio no existiera una oferta o demanda más favorable para alguna de las partes.

El Acta de Cotización que se redacta bajo la presidencia de la Junta Sindical, sirve como base para la publicación del Boletín Oficial de Cotización, en el que se detallan todos los valores admitidos, especificándose el nominal, vencimiento de cupones, cambios precedentes, número de títulos o pesetas nominales contratados en cada valor.

En cada sesión se fija cambio para unas 200 clases de valores de los 870 admitidos a cotización. Concretándonos a las acciones, las operaciones que se realizan sobre las emitidas por cincuenta empresas representan el 90 por 100 aproximadamente del volumen de contratación total de la renta variable.

Los efectivos a cobrar o pagar se liquidan mediante una Cámara de Compensación. Se entregan los títulos vendidos, acompañados de una "nota de intervención" que extiende el agente vendedor y que queda en poder del agente comprador.

Pueden participar en la Bolsa todas aquellas personas que tengan una mínima capacidad de ahorro, las cuales han de contribuir a que se alcancen cifras importantes de contratación.